PERFIL DE LAS COMUNIDADES ESPECIALES EN PUERTO RICO

María Lourdes Rivera Grajales, Ph.D.[1]

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión es también conocida como Oficina de Comunidades Especiales o la OCE. Esta se creó en el año 2001 como un proyecto dirigido a ofrecer una esperanza a las comunidades marginadas para acceder a mejores oportunidades de desarrollo económico-social de forma equitativa. Además, tiene a su haber mostrarle a la sociedad su capacidad para participar en los procesos políticos-decisionales en los asuntos que afectan a su comunidad.

En el momento en que se creó la Oficina, la tasa de pobreza de Puerto Rico rondaba el 58% de la población. Dentro de este grupo, resultaban particularmente afectados los niños y jóvenes que experimentaban una tasa de pobreza que alcanzaba el 66%. Además del peso que impone a las personas la condición de pobreza, las comunidades enfrentaban múltiples situaciones que no se cuantifican en los censos, pero que son vividas por sus residentes tales como: la infraestructura deficiente o inexistente, la falta de servicios esenciales, condiciones ambientales y viviendas inadecuadas, entre otros.

La Ley 1 del 1 de marzo de 2001, conocida como la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, según enmendada, estableció una nueva política pública para dar atención al problema de la pobreza. Además, crea los mecanismos para atender las necesidades de la población que no participa de los beneficios del desarrollo socioeconómico alcanzado en el país, y que enfrentan situaciones de desigualdad y marginalidad. Superar estas situaciones mediante el apoderamiento y autogestión de los grupos comunitarios es parte de la misión de la OCE. Para ello, ejerce un rol de capacitador, promotor, facilitador y colaborador, para eliminar barreras, establecer incentivos y crear las condiciones y mecanismos que les permita a las comunidades asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario.

Para efectos de articular la acción programática, la Ley delegó en un Consejo Asesor el establecer los indicadores y criterios para determinar lo que constituye una *comunidad especial*. Esta se define como un sector delimitado geográficamente donde prevalecen familias de escasos recursos y con acceso desigual a los beneficios del desarrollo económico y social que disfrutan otros grupos poblacionales del país.

[1] Coordinadora General Oficina para el Financiamiento, Socioeconómico y la Autogestión, mlriveragrajales@gmail.com • 787-977-7060

Asociado a esta definición se elaboraron un total 12 indicadores. Con el propósito de guiar el proceso de selección, en consulta con los alcaldes, se identificaron y evaluaron aquellos sectores que presentaban al menos 6 de los 12 indicadores. Como resultado de este proceso, es que se estableció un inventario inicial de 686 comunidades especiales. Con el transcurso del tiempo, esta cifra ha aumentado y al presente contamos con 742 comunidades especiales. A continuación, se presentan los 12 indicadores:

1.	Alta tasa de deserción escolar
2.	Alta tasa de analfabetismo
3.	Alta proporción de personas viviendo bajo el nivel de pobreza según establecido por el Gobierno federal
4.	Núcleos familiares donde predomina un solo jefe de familia como único sustento
5.	Alta tasa de desempleo
6.	Largo historial de problemas ambientales
7.	Ausencia o deficiencia en la provisión de servicios públicos básicos: escuelas, correo, transportes, recogido de basura
8.	Pocas destrezas laborales de los residentes
9.	Ausencia total o parcial de infraestructura y de servicios básicos, tales como sistema de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, calles y aceras pavimentadas y existencia de áreas de recreación
10.	Alta proporción de viviendas en condiciones inadecuadas
11.	Ausencia de títulos de propiedad
12.	Alta concentración de problemas psicosociales tales como: adicciones, problemas de seguridad y violencia doméstica

Como parte de los esfuerzos de generar los procesos de desarrollo socio-económico de las comunidades, la Oficina implementó un modelo de trabajo concebido a través los siguientes componentes:

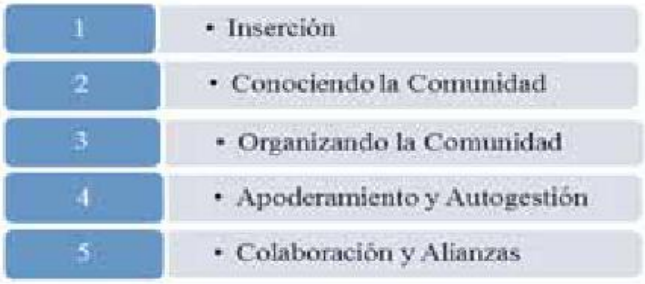

Es a través del componente Conociendo la Comunidad que los grupos comunitarios llevan a cabo una encuesta para obtener el perfil socioeconómico que le ayude en su proceso de introspección y análisis de la realidad que viven. Cabe señalar que la elaboración del perfil permitió obtener información para guiar los procesos de conocer y reconocer su realidad y articular planes de trabajo. Al mismo tiempo, sirve como herramienta para estimular y fomentar la participación ciudadana para fortalecer los grupos comunitarios en camino hacia el apoderamiento y la autogestión. Luego del Censo de Población y Vivienda como fuente, esta encuesta social ha sido el esfuerzo más abarcador que realiza el Gobierno de Puerto Rico para obtener datos demográficos y socioeconómicos e identificar los problemas y necesidades percibidos por las comunidades.

Como resultado de este esfuerzo, la OCE pudo analizar información valiosa en torno a la realidad de las comunidades especiales. Actualmente, la Oficina ha encaminado esfuerzos para actualizar la información obtenida en el año 2003. Por lo tanto, a modo de brindar un cuadro de referencia que facilite comparar los resultados, presentamos a continuación los hallazgos más relevantes sobre las comunidades especiales:

- Albergan una población estimada de 454,523 personas en 164,364 unidades de viviendas;
- El 38.7% de las familias están encabezadas por una mujer;
- La tasa de analfabetismo se estimó en 6.6%, siendo el 55.4% personas mayores de los sesenta años de edad;
- El 14.2% posee algún grado de educación universitaria;
- La tasa de participación laboral es de un 40.7%, y la de desempleo es de un 28.9%;
- El 37.7% de las familias tienen un ingreso mensual menor a los $500.00; el 27.2% entre $500.00 y $1,000.00 y el 23.4% reportan ingresos mayor a $1,000.00;
- El 64.2% de las personas participa del Programa de Tarjeta de Salud del Gobierno y el 31.2% recibe ayuda del Programa de Asistencia Nutricional;
- Los principales problemas y situaciones sociales percibidos por los residentes son: desempleo (80.3%); uso de drogas

(66.5%); poca seguridad (57.8%); abuso del alcohol (54.0%) y transportación pública inadecuada o inexistente (49.5%) y

- El 72.16% de las familias poseen casa y terreno propio.

De los hallazgos encontrados en términos de infraestructura y ambiente, podemos decir que las comunidades especiales carecen del acceso a oportunidades y a los ámbitos decisionales. También carecen de la infraestructura física adecuada igualmente necesaria para propiciar proyectos que fortalezcan la vida comunitaria y la base económica de las comunidades. Los principales problemas percibidos fueron:

- Necesidad de viviendas (70.6%);
- Necesidad de alcantarillado pluvial (68.1%);
- Viviendas en malas condiciones (67.3%);
- Carreteras en malas condiciones (60.4%);
- Viviendas que no tienen alcantarillado sanitario (62.9%) y
- El 56% (410) de las comunidades manifestaron situaciones o problemas por la falta de sistemas de alcantarillado sanitario.

Cabe señalar que estas comunidades sin alcantarillado se encuentran ubicadas alrededor de toda la Isla y se componen de 85,706 viviendas y una población estimada en 243,167 personas con una tasa de participación laboral promedio de 41.7% y una tasa de desempleo promedio de 29.7%.

La Oficina, aunque se estableció como un proyecto eminentemente social, no puede ignorar las pobres condiciones de salubridad que enfrentan las comunidades especiales. Es por eso que en conjunto con el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de la Vivienda y los Gobiernos Municipales, se desarrollaron 46 proyectos de mejoras y construcción de alcantarillados sanitarios en comunidades especiales. La inversión realizada bajo este esfuerzo alcanzó la cantidad de $8,097,514 millones. Esta inversión, aunque limitada en relación a los recursos necesarios para atender las necesidades de todas las comunidades, viabilizó proyectos en 28 municipios. Los municipios beneficiados con la mayor cantidad de proyectos fueron: Loíza (5), San Juan (4), Bayamón (4) y Fajardo (3).

Lecciones aprendidas y recomendaciones

Es cierto que las comunidades requieren la intervención del Estado en los asuntos inherentes a su función, como lo es el desarrollo de infraestructura. Pero también es cierto que esta interacción debe darse desde unos espacios que propicien la comunicación y el intercambio de información, particularmente en los asuntos técnicos como el financiamiento y la transparencia en la utilización de los fondos públicos.

A raíz de las experiencias y lecciones aprendidas, entendemos que el éxito de los proyectos de infraestructura sanitaria requiere promover e implantar un enfoque de planificación participativa. Es necesario que las comunidades receptoras sean partícipes tanto de la planificación, como del seguimiento de los proyectos. Como parte de ese proceso de planificación participativa es imprescindible la valoración de su entorno. La apertura hacia una metodología de trabajo que incorpore los conocimientos, las experiencias y las expectativas de las comunidades redundará en el apoderamiento de los proyectos por la comunidad y, por ende, mejores perspectivas de éxito. Se requiere además de un proceso educativo para estimular la participación y el diálogo entre las comunidades y las distintas instancias del gobierno. De forma tal, que se pueda divulgar y educar sobre los beneficios sociales y ambientales que estos proyectos proveen a corto y largo plazo.

Finalmente, nuestro llamado a las distintas agencias que manejan los asuntos de infraestructura es que se eduquen para conocer y entender los derechos de las comunidades y sus residentes. Desde la perspectiva de equidad y respeto, es importante ser partícipes de los asuntos que les afectan tanto a la vida personal como a la colectiva. La meta es lograr una relación de socios inversionistas que redunde en acciones concretas para resolver y lograr los cambios que requiere el país.

---

[1]La Dra. María Lourdes Rivera Grajales posee un doctorado en Análisis y Administración de Política Social. Actualmente es Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Fungió como Directora Ejecutiva de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y la organización sin fines de lucro Apoyo Empresarial para la Península de Cantera. Previo a esto tuvo experiencias de trabajo con diferentes organizaciones de base comunitaria en Puerto Rico.